RESOLUCIÓN N° 2945

Expte. Grabado Nº (2281767).-

PARANÁ; **0 4** JUL 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Políticas Transversales del C.G.E. solicita se declare de Interés Educativo las "Jornadas Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la Violencia de Género"; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes Jornadas se desarrollan en el marco de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI), la cual establece entre sus objetivos el desarrollo del Programa Nacional de ESI a fin de procurar igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones:

Que el propósito de dichas Jornadas es propiciar instancias de reflexión, acompañamiento, sensibilización y fundamentalmente formación que aporten herramientas que contribuyan a que los distintos actores institucionales desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que promuevan la prevención y la erradicación de la violencia de género;

Que la propuesta a realizarse durante el presente ciclo lectivo en el Club "Luz y Fuerza" del Departamento La Paz, está destinada a Equipos de Conducción, Supervisión, docentes y Equipos Técnicos de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Terciario en todas sus Modalidades de todos los Departamentos de la Provincia de Entre Ríos;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

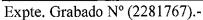
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo las "Jornadas Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la Violencia de Género", organizadas por la Coordinación de Políticas Transversales del C.G.E. a desarrollarse durante el presente ciclo lectivo en el Club "Luz y Fuerza" del Departamento La Paz, destinadas a Equipos de Conducción, Supervisión, docentes y Equipos Técnicos de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Terciario en todas sus Modalidades de todos los Departamentos de la Provincia de Entre Ríos, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Qui.



C.G.E.





CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a. Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Políticas Transversales y oportunamente archivar.-RD

Prof. RITA M. del C. NIEVAS

ETCHEPARE

Consejo General de Educación

VOCAL Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA Consejo General de Educación VOCAL

Conseje General de Lduca. Provincia de Entre Rica